



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se reactivan las listas de espera en la Categoría/Especialidad Peón Especializado/Lucha contra Incendios de personal laboral, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 27 de diciembre de 2013 y de 3 de marzo de 2016. (2018061664)

Por Resolución de 21 de mayo de 2013, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 97, de 22 de mayo) se constituyó lista de espera en la Categoría/Especialidad Peón Especializado/Lucha contra Incendios, correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de febrero de 2013 (DOE n.º 29, de 26 de febrero) para la constitución de lista de espera en la Categoría/Especialidad de Peón Especializado/Lucha contra Incendios, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Posteriormente mediante Resolución de 20 de junio de 2016 de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 122, de 27 de junio) se constituyó lista de espera derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de marzo de 2016 (DOE n.º 45, de 7 de marzo) para constituir listas de espera en la Categoría/Especialidad de Peón Especializado / Lucha contra Incendios.

Finalmente mediante Resolución de 9 de marzo de 2018 de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 54, de 16 de marzo) se constituyó listas de espera por el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE n.º 246, de 30 de diciembre).

Agotadas las citadas listas de espera y debido a la necesidad de garantizar eficaz y adecuadamente los servicios, máxime durante el período de "Época de Peligro Alto" de Incendios Forestales del Plan INFOEX, de conformidad con el artículo 30.3 del Decreto 201/195, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 6.6 de la Orden de 2 de junio de 1992, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para la constitución de listas de espera, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

**RESUELVE :**

Primero. Se proceda a la reactivación de las siguientes listas de espera en la Categoría/Especialidad Peón Especializado/Lucha contra incendios: La constituida mediante Resolución de 9 de marzo de 2018 derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013 y la lista de espera específica procedente de la Orden de 3 de marzo de 2016.

Segundo. Una vez agotadas las listas de espera reactivadas mencionadas en el apartado anterior se procederá la reactivación de la lista de espera constituida por Resolución de 21 de mayo de 2013 derivada de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 13 de febrero de 2013.

Tercero. El llamamiento de las listas reactivadas se hará teniendo en cuenta que la lista de oposición prevalecerá siempre sobre la específica de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 3 de julio de 2018.

La Directora General de Función Pública
(PD Resolución de 10 de agosto de 2015,
DOE n.º 154, de 11 de agosto),
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO